

JUZGADO TREINTA Y OCHO ADMINISTRATIVO ORAL CIRCUITO JUDICIAL BOGOTÁ D.C. SECCIÓN TERCERA

Juez: ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE

Bogotá D.C., veintisiete (27) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Medio de Control: Reparación Directa

Expediente: 110013336038201800409-00

Demandante: Rosaura Jeanette Castiblanco Argüello y otros
Demandado: Nación – Ministerio de Defensa – Policía Nacional

Asunto: Obedézcase y Cúmplase

En atención a que el presente asunto regresó del Tribunal Administrativo de Cundinamarca resolviendo el recurso de apelación contra la sentencia de primera instancia proferida el 17 de febrero de 2021¹, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca - Sección Tercera - Subsección "B", en providencia del 4 de marzo de 2022², por medio de la cual **modificó** el numeral segundo de la sentencia de primera instancia proferida por este Despacho el 17 de febrero de 2021.

<u>SEGUNDO</u>: Por secretaria **LIQUÍDENSE** de costas fijadas en segunda instancia y **ARCHÍVESE** el expediente dejando las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ASDRÚBAL CORREDOR VILLATE Juez 38 Administrativo Bogotá D.C.

MAVV

Correos electrónicos

Demandante: jquevedod58@hotmail.com

Demandada: decun.notificacion@policia.gov.co sadalim.palacio@correo.policia.gov.co; jhon.torrez@correo.policia.gov.co;

Ministerio Público: mferreira@procuraduria.gov.co

¹ Ver documento digital "04.- 17-02-2021 SENTENCIA PRIMERA INSTANCIA".

Ver documento digital "11.- 10-11-2022 PIEZAS PROCESALES TAC -7_110013336038201800409011SENTENCIA20220315111208_TCDescargaTotalItem133181194801630 555".

Firmado Por: Henry Asdrubal Corredor Villate Juez Circuito Juzgado Administrativo 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 389468b2f5d1f1a707483ce9496880eece9aa0062754f10dd5b132e94a3e92a9 Documento generado en 27/02/2023 10:00:48 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica